



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVII/PPACU/0620/2023 II P.O.
MAYORÍA**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

P R E S E N T E.-

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS, en mi carácter de Diputado de la Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Séptima Legislatura y, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 167 fracción I, 169 y 174, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar una **proposición con el carácter de punto de Acuerdo**, a efecto de exhortar a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

1. El ocho de mayo del presente año, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación aprobó por una mayoría de nueve votos, declarar la invalidez del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Comunicación Social y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de veintisiete de diciembre de dos mil veintidós.



-
2. En la sesión mencionada, se discutieron ampliamente los razonamientos jurídicos expresados por los promoventes respecto al procedimiento legislativo y se concluyó que no existieron las condiciones para privilegiar el debate legislativo y que se han violado los principios constitucionales de transparencia y publicidad al obstaculizar la discusión al generar las condiciones de desconocimiento de las propuestas legislativas.

 3. Dos paradigmas se enfrentan hoy en la vida política del país, dos tesis antagónicas que buscan la gobernanza definitiva de lo que conocemos como patria. La primera es el populismo, ese magisterio rencoroso y victimista que canaliza las frustraciones, que divide y divaga en torno al caudillo mesiánico en turno, hacedor de milagros y sanador de afrentas, protector del pueblo y vengador del pobre.

 4. El populismo es un cáncer pancreático para cualquier país, en cualquier momento de su historia. Por otro lado tenemos el paradigma de la visión de la democracia liberal, benevolente en exceso, peligrosamente tolerante. De andamiaje republicano cuyas losas a veces se vuelven de una arquitectura autoinmune, por la cual logran posicionarse caudillos, presidencialismos y demás sátrapas totalitarios.



-
5. La democracia liberal es el navío averiado en medio de la tormenta. El populismo tiene tres grandes aliados: la elite en ascenso que pisará y corromperá todo a su paso, la muchedumbre clientelar que tarde se dará cuenta que el costo-beneficio es insostenible y, por último, al sujeto populista, al megalómano seductor del pueblo que anuncia la buena nueva y que tiene la capacidad de multiplicar panes y peces, pero solo durante un tiempo.

 6. Así es para todos aquellos seducidos por el placebo inmediato y momentáneo que implica optar por el paradigma populista. La multiplicación de panes y peces solo es un placebo momentáneo. La democracia liberal tiene en su esencia tres grandes aliados: es perfectible, es plural y es de contrapesos.

 7. Es un sistema que se sabe imperfecto y por eso busca en el otro el debate, la aportación, la negociación cuando es elevada. Cuando es una democracia que sabe que, independientemente del titular en turno, es la filosofía política de cada institución republicana la guía operativa para llevar el navío a buen puerto, con independencia de lo embravecido del mar y la intensidad de la tormenta.

 8. El populismo tiene tres enemigos: la realidad, la falta de resultados y el calendario. La democracia liberal tiene también múltiples enemigos, uno de ellos es el populismo. Y porque el populismo odia a la democracia liberal. Los populistas desean llegar al poder utilizando



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

la democracia y una vez ahí empiezan a dismantlar el andamiaje republicano creado con años de aprendizaje, de ensayo y error, buscando sustituirlo sólo por destrucción.

9. El populismo solo son tinieblas, solo es peligroso fentanilo para el pueblo, para la clase media, la clase trabajadora, los comerciantes y los empresarios. Es por eso su ataque, mientras el país tiene dinero y ahorros buscan subordinar, saquear y corromper todo a su paso. Es imposible negociar con ellos, están cegados de avaricia, no saben qué hacer con el poder que se les encomendó.
10. Piensan que la dádiva clientelar es la respuesta, pero sabemos que eso no es gobernar a un país como México. Por eso no entienden de la división de poderes, por eso no entienden que la ley es la ley, por eso no entienden que la Suprema Corte de Justicia no se elige democráticamente. Por eso el populista de izquierda entiende que atacar y denigrar cuando no le salen las cosas es hacer patria. No, señores y damas populistas, el berrinche y la amenaza, cuando las cosas no están saliendo en una democracia con división de poderes como la nuestra, no es hacer patria.
11. Desde Movimiento Ciudadano hemos alzado la voz ya que tenemos un papel protagónico en los propios medios de impugnación, pues somos promoventes de los mecanismos de Control Constitucional, donde se hicieron valer todos los vicios al procedimiento legislativo. El primer triunfo de este ocho de mayo, es un antecedente que pasará a la historia como una defensa de la República. Sucede esto, incluso entre las manifestaciones del Presidente de la República que



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

constituyen verdaderos ataques a la independencia del Poder Judicial.

12. Aún queda sin resolver una segunda parte de las reformas en materia electoral, que fueron propuestas por el Titular del Poder Ejecutivo, la cual es indispensable tener claro, previo los procesos electorales, las reglas de los procesos democráticos, es por ello que desde la bancada naranja, proponemos ante el pleno que se exhorte a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que para discuta en el pleno de esa soberanía de la manera más expedita posible, los medios de impugnación en contra de las reformas electorales que se encuentran *subjudice*.

13. La resolución de los medios de impugnación en materia electoral que aún se encuentran pendientes son de interés social, por lo tanto, estos medios de impugnación encuadran en lo que menciona el artículo 9 Bis de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que de manera excepcional, se substancien y resuelvan de manera prioritaria.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que los medios de impugnación promovidos en contra de las reformas electorales publicadas el 2 de marzo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación sean substanciadas y resueltas de manera prioritaria.

SEGUNDO: Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que detenga los ataques al Poder Judicial de la Federación y respete la división de poderes y la independencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ECONÓMICO: Aprobado que sea, turnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos en que deba publicarse.

ATENTAMENTE

FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS
DIPUTADO CIUDADANO

REPRESENTANTE PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.